



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 16 de marzo de 2026.

VISTO:

El FUT N° 006232, de fecha 06 de marzo de 2026; Carta N° 127-2026-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 09 de marzo de 2026; con Memorando N° 280-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 40. Diseño curricular: Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (...) Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades, asimismo, el artículo 5°. Principios, numeral 5.14. considera "El interés superior del estudiante";

Que, mediante el FUT N° 006232, de fecha 06 de marzo de 2026, la estudiante Flor Alison Ramírez Centeno, con código N° 1102020161, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la designación de asesor supervisor de prácticas preprofesionales durante el semestre académico 2026-I, para lo cual propone a la Mgtr. Grecia Valverde Mamani;

Que, mediante Carta N° 127-2026-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 09 de marzo de 2026, el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en virtud al artículo 5°. Principios, numeral 5.14. "El interés superior del estudiante", remite la solicitud de designación de asesor supervisor de prácticas preprofesionales durante el semestre académico 2026-I, presentada por la estudiante Flor Alison Ramírez Centeno, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 280-2026-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de marzo de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, como asesor – supervisor de prácticas preprofesionales para el periodo 2026, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la estudiante Flor Alison Ramírez Centeno, con código N° 1102020161.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-2026-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 16 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
.....
Dr. José Carlos Arévalo Odijano
DECANO